Parte 4

Acentuación

(Tiempo estimado: 2 - 4 minutos)

Palabras con valor interrogativo o exclamativo

Las palabras qué, cuál/es, quién/es, cómo, cuán, cuánto/a/os/as, cuándo, dónde y adónde son siempre tónicas y se escriben con tilde cuando pertenecen a la clase de los interrogativos y exclamativos. Son tres las situaciones en las que pueden presentarse este tipo de palabras: a) cuando encabezan estructuras interrogativas o exclamativas directas o indirectas; b) cuando están sustantivados por un determinante; c) en algunas expresiones o locuciones. P. ej.:

a) Estructuras interrogativas o exclamativas directas o indirectas:

¿De quién es el ponqué?

¡Cómo ha cambiado!

Mira qué lindo.

Si supieras cuán feliz estoy.

b) Sustantivados por un determinante:

Quiero saber cómo y cuándo sucedió esa catástrofe.

Cuándo y dónde estarán reunidos.

c) En algunas expresiones o locuciones:

¿Qué tal?

¡Cómo no!

Acentuación de verbos con pronombres enclíticos

Los pronombres personales *me, te, lo(s), la(s), le(s), se, nos, os* son palabras átonas que se pronuncian necesariamente ligadas al verbo, con el que forman un grupo acentual: si preceden al verbo se llaman proclíticos; si lo siguen, enclíticos. Al contrario que los proclíticos, los pronombres enclíticos se escriben soldados al verbo: *mírame, dilo, dáselo* (en lugar de *me miró, lo dijo, se lo di*). A diferencia de lo establecido en normas ortográficas anteriores, a partir de la *Ortografía* académica de 1999 las formas verbales con enclíticos deben acentuarse gráficamente siguiendo las reglas de acentuación; así, formas como *estate, suponlo, deles* se escriben ahora sin tilde por ser palabras llanas terminadas en vocal o en –s, mientras que *déselo, léela, fíjate* llevan tilde por ser esdrújulas, y *oídme, salíos, reírte,* por contener un hiato de vocal cerrada tónica y vocal abierta átona.

Palabras patrimoniales

Son aquellas palabras que se han transmitido por evolución natural ininterrumpida desde el latín al español y, por tanto, han sufrido todos los cambios descritos por las leyes fonéticas propias de nuestro idioma, p. ej.: *germanus* (hermano), *oculum* (ojo).

Para tener en cuenta

• ***Prohíbe,*** **con tilde en la i es la grafía adecuada. La razón que justifica su marcación se debe a que una vocal cerrada tónica (*i, u*) seguida o precedida de una vocal abierta (*a, e, o*) forma hiato y lleva siempre tilde sobre la vocal cerrada, incluso si existe una hache intercalada y con independencia de las reglas generales de acentuación, p. ej.: *día, reír, prohíbe, búho, prohíja, cohíbo, caída,* entre otras.**

• **Las formas del imperativo de segunda persona del singular propias del voseo siguen, igualmente, las reglas de acentuación. En este sentido, cuando se usan sin enclítico, llevan tilde por ser palabras agudas terminadas en vocal: *pensá, comé, decí;* cuando van seguidas de un solo enclítico, pierden la tilde al convertirse en llanas terminadas en vocal (*decime, andate, ponelo*) o en –s (*avisanos, buscanos*) y, si van seguidas de más de un enclítico, llevan tilde por tratarse de palabras esdrújulas, p. ej.: *decímelo, ponételo.***

Referencias

Cultura escrita. (9 de diciembre de 2008). *Las palabras patrimoniales, cultimos y semicultimos.* Recuperado de https://laculturaescrita.blogspot.com/2008/12/las-palabras-patrimoniales-cultismos-y.html

Fundéu BBVA. (2019). *Prohíbe con tilde en la i, no prohibe.* Recuperado de https://www.fundeu.es/recomendacion/prohibe-con-tilde-en-la-i-no-prohibe/

RAE. (2005). *Diccionario panhispánico de dudas.* Recuperado de http://buscon.rae.es/dpd/?key=acento&origen=REDPD

RAE. (2010). *Ortografía de la lengua española.* Madrid, España: Editorial Espasa.

RAE. (2019). *Libro de estilo de la lengua española.* Bogotá, Colombia: Editorial Planeta Colombiana S.A.

Universidad de Ibagué, Unibagué al pie de la letra
Editoras: María Camila Celis Castiblanco, Luisa Fernanda Rojas Mendieta
2019

CC BY NC ND